REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MUNICIPAL GWAC/AARB/EVV/GCM/JLG/FCC/elr

DECRETO EXENTO Nº3888.-

Santa Cruz, 8 de Agosto 2024.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- ORD Nº40 de las Directoras de los Jardines Infantiles Guindo Alto y La Finca al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de "MATERIAL DIDACTICO, JARDINES INFANTILES".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°871 del 08.08.2024.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, JARDINES INFANTILES".
- 2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- 3. Qué, la compra se financiará con cargo a las cuentas presupuestarías N°215.22.04.002.001.023 JUNJI-VTF.

DECRETO EXENTO Nº3888.-

- 1. LLÁMESE, a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, JARDINES INFANTILES".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Educación Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, y el Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.
- 4. El encargado de recepcionar conforme el material serán las Directoras de cada Jardín Infantil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

EVELYN VALDES VALDERRAMA Secretario Municipal (s)

C. c.: - Alcaldía (01)

(01)

----/

- DAEM

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE